



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
QUIMBAYA, QUINDÍO**

ESTADO No. 087 (PÁG 1-1)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO
2015-00036	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONSORCIO INMOBILIARIO DEL EJE CAFETERO	WILMAR ANTONIO MURILLO MENJURA Y JOSÉ RUBLEY VERA MARTÍNEZ	SEPTIEMBRE 10/2020	2
2017-00016	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	HÉCTOR JOSÉ DUQUE MEJÍA	GLORIA FANERY ARIZA LÓPEZ	SEPTIEMBRE 10/2020	1
2019-00015 DESPACHO COMISORIO No. 019	DIVISORIO JUZGADO 3RO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA RADICADO: 2014-00210	ALEXIS VÉLEZ GARCÍA	SIN NOTIFICAR	SEPTIEMBRE 10/2020	1
2019-00031	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	NORA RAMÍREZ DE MENDOZA	SIN NOTIFICAR	SEPTIEMBRE 10/2020	1
2019-00070	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JUAN CARLOS DAMELINES CARDONA	SIN NOTIFICAR	SEPTIEMBRE 10/2020	1
2019-00151	VERBAL REIVINDICATORIO	BLANCA NUBIA PATIÑO RUÍZ, MARCELA BRITO PATIÑO Y ANGIE TATIANA BRITO VÉLEZ	LUZ ALBINIA RUEDA ÁLVAREZ	SEPTIEMBRE 10/2020	1
2020-00087	VERBAL PARA LA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y/O PERTENENCIA AGRARIA LEY 1561 DE 2012	CARLOS AUGUSTO ECHEVERRI MORENO	SIN NOTIFICAR	SEPTIEMBRE 10/2020	1

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial (Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío), deberán ser solicitadas, al correo institucional j01prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad.

FIJACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 7:00 A.M.
DESEFIJACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00 P.M.

(FIRMADO EN ORIGINAL)
GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria